

Código Seguro de Verificación:
12b17066-0ccc-4d50-926f-ed9d79a4bd9e
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25418622
Fecha de impresión: 21/05/2026 09:13:00
Página 1 de 4

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 20/05/2026 15:11



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Servicio de Fiestas, Ocupación de Vía Pública,
Participación Ciudadana y Partidas Rurales

PCSU202600002

EDICTO

La Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Partidas Rurales, Cristina García Garri, con fecha 20 de mayo de 2026, ha dictado la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN: “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES ASOCIATIVAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES (RME) QUE ORGANICEN Y CELEBREN FIESTAS CON LA PARTICIPACIÓN Y PARA EL DISFRUTE GENERAL DE LOS VECINOS EN BARRIOS Y PARTIDAS DE LA CIUDAD DE ALICANTE 2026. APROBACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS”.

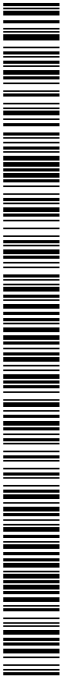
Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

Mediante resolución de fecha 10 de abril 2026 de la Sra. Concejala-Delegada de Participación Ciudadana y Partidas Rurales fueron aprobadas las bases reguladoras de la ‘Convocatoria de subvenciones destinadas a entidades asociativas inscritas en el registro municipal de entidades (RME) que organicen y celebren fiestas con la participación y para el disfrute general de los vecinos en barrios y partidas de la ciudad de Alicante durante el año 2026’, habiendo sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 70 de fecha 15 de abril de 2026.

Dentro del plazo de solicitudes que abarcó desde el día 9 de abril hasta el 9 de mayo del año en curso, se ha recibido un total de 13 solicitudes.

La base 8ª de las reguladoras de la convocatoria establece que “*La propuesta de resolución provisional se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado, que se denominará Comisión de Valoración, a través del órgano instructor. Esta propuesta se publicará en el Tablón municipal de edictos, con otorgamiento de plazo de diez (10) días hábiles para que todas las personas interesadas puedan formular alegaciones y aducir cuantos documentos estimen oportunos al efecto. A la vista de las alegaciones recibidas, la Comisión de Valoración formulará propuesta de resolución definitiva resolviendo todas las alegaciones formuladas, y la elevará al órgano competente para resolver*”.

Con fecha 18 de mayo de 2026, tuvo lugar la reunión de la Comisión de Valoración, obrando en el expediente acta de la misma con el siguiente contenido literal:



“Siendo las 11:05 horas se da por constituida la comisión de valoración y se da traslado por parte de la secretaria de la comisión de las solicitudes recibidas y documentación que las acompaña.

Una vez examinados todos los expedientes de solicitud de subvención y la documentación que los acompaña, la comisión de valoración **propone**:

Primero.- Aprobar los siguientes listados provisionales de admitidos y excluidos en la ‘Convocatoria’, que se detalla a continuación:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Nº	EXPEDIENTE	RME	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	COSTE PROYECTO SUBVENCIONADO	PROPUESTA IMPORTE SUBVENCIÓN
1	PCSU2026000004	95	AVV CIUDAD JARDÍN	G-03692886	4.934,95 €	4.000,00 €
2	PCSU2026000005	240	AVV LO CHEPERUT DE VALLONGA	G-03711751	1.649,98 €	1.649,98 €
3	PCSU2026000006	349	AVV LA PAU DE VERDEGÁS	G-53060711	2.359,50 €	2.359,50 €
4	PCSU2026000012	256	AVV ALBUFERETA - PLAYA BLANCA	G-03802584	5.960,00 €	4.000,00 €
5	PCSU2026000013	706	AS. FIESTAS SAN ANTONIO ABAD DE VILAFRANQUEZA	G-54382254	3.340,84 €	3.340,84 €
6	PCSU2026000014	770	AS. FIESTAS PATRONALES Y POPULARES CIUDAD DE ASÍS	G-53584355	5.845,00 €	4.000,00 €
7	PCSU2026000015	609	AVV LAS DOS CALLES DEL MURO	G-54132436	4.298,36 €	4.000,00 €
TOTALES						23.350,32 €

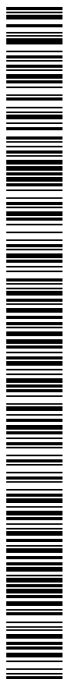
LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Nº	EXPEDIENTE	RME	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	PCSU2026000007	351	AS. CULTURAL PTDA FONTCALENT Y CAÑADA	G-03842069	(2)
2	PCSU2026000008	104	AVV VIRGEN DEL REMEDIO	G-03530110	(2)
3	PCSU2025000009	--	ERNESTO PAULINO JARABO MARTÍNEZ	21.338.563-Z	(1)
4	PCSU2026000010	356	AVV ALABASTRE – LA MECA	G-53085650	(3)
5	PCSU2026000016	1081	AVV VALLE DEL SOL – EL BOTER	G-53106266	(2)
6	PCSU2026000017	94	CENTRO GALLEGO DE ALICANTE	V-03234119	(4)

(1) La persona interesada que presenta la solicitud, no reúne los requisitos establecidos en las Bases para obtener la condición de beneficiario en el procedimiento objeto de subvención.

(2) El apartado j) de la Base 11ª, establece que junto con la solicitud, la persona interesada deberá presentar un **Certificado actualizado emitido por el Registro, autonómico o estatal, según el caso, de los miembros de la Junta Directiva de la Entidad.**

(3) La Base 11ª establece que junto a la solicitud, la persona interesada deberá presentar el **Anexo I – Memoria de Gastos** y un **Certificado actualizado emitido por el Registro, autonómico o estatal, según el caso, de los miembros de la Junta Directiva de la Entidad.**



Código Seguro de Verificación:
12b17066-0ccc-4d50-926f-ed9d79a4bd9e
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25418622
Fecha de impresión: 21/05/2026 09:13:00
Página 3 de 4

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 20/05/2026 15:11

(4) La persona interesada incumple lo dispuesto en el apartado I) de la Base 5ª de la Convocatoria.

Segundo.- Publicar en el tablón municipal de edictos los listados provisionales de admitidos y excluidos, con otorgamiento del plazo de diez (10) días hábiles para que todas las personas interesadas puedan subsanar la solicitud de subvención y/o aportar la documentación requerida para continuar con la tramitación del expediente, formular alegaciones y aducir cuantos documentos estimen oportunos al efecto.

Siendo las 11:40 horas del día de la fecha, se levanta la sesión redactándose la presente acta de cuyo contenido, como Secretaria doy Fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta y la firma de las personas que componen la comisión de valoración”.

A la vista de lo expuesto, procede aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos.

Obran en el expediente los siguientes documentos:

- Providencia de la Sra. Concejala de Participación Ciudadana y Partidas Rurales.
- Memoria del órgano gestor.
- Bases reguladoras de la convocatoria.
- Informe con propuesta de resolución emitido por el Jefe del Servicio de Fiestas, Ocupación de Vía Pública, Participación y Partidas Rurales.
- Documento RC.
- Informe de fiscalización previa favorable emitido por la Intervención General Municipal.
- Resolución de aprobación de las bases reguladoras y de la convocatoria.
- Solicitudes formuladas por las entidades interesadas.
- Acta nº 1 de la Comisión de Valoración.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en las Bases de ejecución del presupuesto municipal, y en virtud de su delegación conferida el 17 de junio de 2025, la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Partidas Rurales.

Como consecuencia de cuanto antecede, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar los siguientes listados provisionales de admitidos y excluidos en la ‘Convocatoria’, que se detalla a continuación:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS						
Nº	EXPEDIENTE	RME	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	COSTE PROYECTO SUBVENCIONADO	PROPUESTA IMPORTE SUBVENCIÓN
1	PCSU2026000004	95	AVV CIUDAD JARDÍN	G-03692886	4.934,95 €	4.000,00 €
2	PCSU2026000005	240	AVV LO CHEPERUT DE VALLONGA	G-03711751	1.649,98 €	1.649,98 €

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

3	PCSU2026000006	349	AVV LA PAU DE VERDEGÁS	G-53060711	2.359,50 €	2.359,50 €
4	PCSU2026000012	256	AVV ALBUFERETA - PLAYA BLANCA	G-03802584	5.960,00 €	4.000,00 €
5	PCSU2026000013	706	AS. FIESTAS SAN ANTONIO ABAD DE VILAFRANQUEZA	G-54382254	3.340,84 €	3.340,84 €
6	PCSU2026000014	770	AS. FIESTAS PATRONALES Y POPULARES CIUDAD DE ASÍS	G-53584355	5.845,00 €	4.000,00 €
7	PCSU2026000015	609	AVV LAS DOS CALLES DEL MURO	G-54132436	4.298,36 €	4.000,00 €
TOTALES						23.350,32 €

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Nº	EXPEDIENTE	RME	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	PCSU2026000007	351	AS. CULTURAL PTDA FONTCALENT Y CAÑADA	G-03842069	(2)
2	PCSU2026000008	104	AVV VIRGEN DEL REMEDIO	G-03530110	(2)
3	PCSU2025000009	--	ERNESTO PAULINO JARABO MARTÍNEZ	21.338.563-Z	(1)
4	PCSU2026000010	356	AVV ALABASTRE – LA MECA	G-53085650	(3)
5	PCSU2026000016	1081	AVV VALLE DEL SOL – EL BOTER	G-53106266	(2)
6	PCSU2026000017	94	CENTRO GALLEGO DE ALICANTE	V-03234119	(4)

(1) La persona interesada que presenta la solicitud, no reúne los requisitos establecidos en las Bases para obtener la condición de beneficiario en el procedimiento objeto de subvención.

(2) El apartado j) de la Base 11ª, establece que junto con la solicitud, la persona interesada deberá presentar un **Certificado actualizado emitido por el Registro, autonómico o estatal, según el caso, de los miembros de la Junta Directiva de la Entidad.**

(3) La Base 11ª establece que junto a la solicitud, la persona interesada deberá presentar el **Anexo I – Memoria de Gastos** y un **Certificado actualizado emitido por el Registro, autonómico o estatal, según el caso, de los miembros de la Junta Directiva de la Entidad.**

(4) La persona interesada incumple lo dispuesto en el apartado l) de la Base 5ª de la Convocatoria.

SEGUNDO.- Publicar en el tablón municipal de edictos los listados provisionales de admitidos y excluidos, con otorgamiento del plazo de diez (10) días hábiles para que todas las personas interesadas puedan subsanar la solicitud de subvención y/o aportar la documentación requerida para continuar con la tramitación del expediente, formular alegaciones y aducir cuantos documentos estimen oportunos al efecto”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

A la fecha de la firma electrónica.

